



Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICO DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

2022 – 2025

GUAYAQUIL – ECÚADOR

AÑO 2023

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR VICENTE ROCAFUERTE "ISTVR"

Rector (e)

MSc. Carlos Ayllón Linares

Gestor Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Ing. Alvaro Rivera Guerrero, Esp., MBA.

Coordinador Estratégico

Ing. Luis Carrizo García

Gestor de Planificación

Ing. Wagner Guadalupe Rodríguez, MSc.

Gestores de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Carrera

Ing. Katuska Miranda Salvatierra, MSc.

Dis. Diana Méndez Esparza, MSc.

Ing. Lissette Alvarado Barreta, MBA.

Ing. Julio Gómez Assan

Lcdo. Víctor Vera Peña, MSc.

Lcda. Ana Hidalgo Salazar, MSc.

Ing. Diana Decimavilla Alarcón, MSc.

Ing. CPA., Priscila Moran Murillo, MSc.



Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

Índice

Índice	3
Índice de tablas	4
Índice de figuras	5
Introducción	6
Marco Legal.....	8
Constitución de la República del Ecuador	8
Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)	9
Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Ingenios)	11
Reglamento de Régimen Académico (RRA)	12
Reglamento Interno de Régimen Académico del ISTVR	15
PEDI.....	19
POA Institucional.....	21
Metodología de la Planificación Estratégica de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.....	22
FASE 1.....	23
FASE 2.....	29
FASE 3.....	30
Conclusión.....	80
Bibliografía	81

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec

Índice de tablas

Tabla 1. Plan de Creación de Oportunidades 2022-2025, asociado a la Metodología de la Planificación Estratégica de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ISTVR.	26
Tabla 2. Análisis situacional del ambiente interno y externo.....	31
Tabla 3. Ejes, objetivos y metas de investigación 2022-2025.....	35
Tabla 4. Líneas y sublíneas de investigación ISTVR aprobadas.....	46
Tabla 5. Líneas y sublíneas de investigación ISTVR propuestas.....	53
Tabla 6. Convenios Interinstitucionales.....	57
Tabla 7. Plan de Capacitación Institucional.....	60
Tabla 8. Proyectos por carrera.....	64
Tabla 9. Plan de trabajo científico del docente investigador	67
Tabla 10. Matriz de marco lógico y resultados esperados para proyectos de investigación.....	70
Tabla 11. Indicadores de desempeño de programas y proyectos realizados	76
Tabla 12. Cronograma de actividades	78



Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

Índice de figuras

Figura 1. Objetivos Estratégicos Institucionales	20
Figura 2. Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 3.....	20
Figura 3. POA de Investigación	21
Figura 4. POA de Desarrollo Tecnológico	22
Figura 5. POA de Innovación.....	22
Figura 6. Fases de desarrollo de la Metodología de la Planificación Estratégica de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.....	23
Figura 7. Indicadores de desempeño de programas y proyectos realizados.....	77

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Véléz y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec

Introducción

El Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación se enmarca dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2022 - 2025. Cabe precisar que este último constituye un dispositivo que dinamiza los procesos institucionales y se adecúa a los retos y necesidades del entorno local, regional y nacional.

El presente Plan realiza una presentación integral, objetiva y cuantificable de la situación de la investigación en el Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte "ISTVR", y se asume como punto de partida para la proyección de la gestión estratégica durante los próximos cinco años. Además, cohesiona los esfuerzos de la comunidad institucional, en busca del cumplimiento de los objetivos estratégicos, desde una perspectiva humana y académica.

Según el CACES (2019), la investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica, fundamentada en debates epistemológicos, que potencia los conocimientos científicos y los saberes ancestrales e interculturales, generando respuestas pertinentes para las necesidades del entorno. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos propios o gestionados por la IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

En las IES, la investigación la ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, redes, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes, a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

En la sociedad actual, la investigación es una exigencia académica no sólo por el hecho de ser parte de la naturaleza misma de la universidad, sino también por la responsabilidad social ligada al quehacer universitario. Es por ello que el Ecuador, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) cumple con la misión

de generar y gestionar estratégicamente la política pública de investigación científica, articulando a los actores del Sistema de Educación Superior, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y sector productivo a nivel nacional e internacional para la generación y aporte en el conocimiento científico.

El Colegio Nacional “Vicente Rocafuerte”, institución educativa de nivel medio, ha estado presente en la historia de la nación desde hace más de 170 años, y auspició la creación el Instituto Superior Tecnológico “Vicente Rocafuerte”, el mismo que fue elevado a categoría de Instituto Superior Público, el 29 de abril de 2005, mediante resolución No.

RCP.S02.No.094-05, abriendo sus puertas para una educación de nivel superior ofertando las carreras: Promoción de la Salud, Informática con dos menciones: Instalación y Mantenimiento de Redes, Ensamble de Equipos de Cómputo, Banca y Finanzas, Comercio Exterior, y Hotelería y Turismo.

La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR”, es responsable de definir las políticas, estrategias y líneas de investigación científica en el campo de Contabilidad y Asesoría Tributaria, Comercio Exterior, Turismo; Instalación y Mantenimiento de Redes, Ensamble de Equipos de Cómputo, Desarrollo Infantil Integral y Diseño de Moda; así como, propender la participación, difusión y vinculación con la colectividad a través de publicaciones, talleres, seminarios, congresos, días de campo, etc., además de capacitación y captación de recursos humanos para la investigación.

En respuesta a los requerimientos actuales se pone a consideración el Plan Estratégico de Investigación ISTVR 2022-2025, como un instrumento de gestión de excelencia y responsabilidad académica en educación superior.

El desarrollo de la investigación científica en un país está ligado al progreso económico pues los productos de las investigaciones son necesarias para programar e implementar políticas públicas que se direccionen al desarrollo de nuevas formas de producción, así

como mejorar la calidad de la educación y de los sistemas implementados para la investigación en el país.

Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador (2024), en el **artículo 298** señala: “Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas (...) al sector educación, a la educación superior y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley...”;

El **artículo 350** dispone que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista, la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen en desarrollo”

El **artículo 351** manifiesta que: “El sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”. (Constitución de la República del Ecuador, 2024).

El **artículo 387** de la Constitución de la República del Ecuador indica “Será responsabilidad del Estado: facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo; promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir. Por otra parte, también se garantiza la libertad de creación e investigación en el marco de respeto a

la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate de los conocimientos ancestrales.
(Constitución de la República del Ecuador, 2024).

Por su parte el **artículo 388** dice: El estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento.
(Constitución de la República del Ecuador, 2024).

Un porcentaje de los recursos para investigación se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. El cumplir con este control Estatal es hacerlo mediante el Mandato Constituyente 14, del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento, el que reorganizará a las universidades en varias categorías.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

De acuerdo a la LOES (2024), El **artículo 6 literal f)** prescribe: “Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole”;

El **artículo 6.1** prescribe: “Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones” (LOES, 2024).

El **artículo 8, literales a), e), f), e i)** determinan que la educación superior tendrá los siguientes fines: “Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas:

(...) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo: (...) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento”;

El **artículo 18**, señala: “Ejercicio de la autonomía responsable. La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación”;

El **artículo 93**, explicita: “Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”

El **artículo 107**, señala: “Principio de pertinencia. El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura



productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Ingenios)

El artículo 38, inc. 1, señala que: “Se garantiza la libertad de investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate, aprovechamiento y potenciación de los conocimientos tradicionales”; (Asamblea Constituyente, 2024).

El artículo 41 en referencia al registro de los actores relacionados a la investigación, manifiesta que toda persona natural, jurídica u otra forma asociativa, pública, privada o mixta, que realice actividades de investigación y desarrollo tecnológico, o las dos actividades conjuntamente, podrán registrarse ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con el reglamento que éste dicte para el efecto; (Asamblea Constituyente, 2024).

El artículo 70, inc. 1, señala que la innovación social es el proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado, que modifica e incorpora nuevos comportamientos sociales para la resolución de problemas, la aceleración de las capacidades individuales o colectivas, satisfacción de necesidades de la sociedad y el efectivo ejercicio de derechos. Está orientada a generar impactos sociales, económicos, culturales y tecnológicos que fomenten el buen vivir; (Asamblea Constituyente, 2024).

El artículo 557 de los programas o proyectos de fomento de la investigación señala que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y otras instituciones públicas competentes, crearán y gestionarán programas o proyectos de financiamiento, destinados a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, para la ejecución de proyectos de investigación responsable y desarrollo tecnológico, de conformidad con las necesidades y planificación nacional. Estos fondos no son de carácter reembolsables. La interdisciplinariedad, así como la transdisciplinariedad, cuando fuese aplicable, y la





producción y gestión de conocimiento en red, serán factores evaluados por la entidad rectora del Sistema para la asignación de los fondos concursables...” (Asamblea Constituyente, 2024).

Reglamento de Régimen Académico (RRA)

El **artículo 3**, de los objetivos, entre otros señala: “d) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad”; (Consejo de Educación Superior (CES), 2024).

El **artículo 4**, sobre las Funciones sustantivas, literal b). “Investigación. La investigación es una labor creativa sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno que potencia los conocimientos y saberes científicos ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. (Consejo de Educación Superior (CES), 2024).

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios”;

El **artículo 37**; sobre la investigación institucional. “Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global,



desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales. (Consejo de Educación Superior (CES), 2024).

La investigación institucional se desarrollará con la participación de docentes y estudiantes de forma responsable según lo establecido en la normativa que rige el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. En el marco de la investigación, la vinculación con la sociedad, la innovación y la transferencia de conocimientos las IES podrán aportar a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional. Además, la investigación institucional deberá desarrollarse en el marco de la ética, el respeto y conservación de la naturaleza y el ambiente; así, como procurar el rescate, aprovechamiento y potenciación de los conocimientos tradicionales”;

El **artículo 38**, sobre los Niveles de investigación institucional. “Las IES desarrollarán su función sustantiva de investigación desde diferentes niveles: a) Investigación formativa; e, b) Investigación de carácter académico-científico”; (Consejo de Educación Superior (CES), 2024).

El **artículo 39**, sobre la Investigación formativa. “La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación la práctica pedagógica de los docentes. (Consejo de Educación Superior (CES), 2024).

Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y /o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas”;

El **artículo 43**, sobre la Investigación académica y científica. “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimientos susceptibles de universalidad originalmente nuevo y orientada al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. (Consejo de Educación Superior (CES), 2024).

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.

Las IES establecerán los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación”;



El **artículo 47**, sobre Investigación y contexto. “En todos los niveles formativos, según sea pertinente la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación”; (Consejo de Educación Superior (CES), 2024),

El **artículo 49**, sobre Desarrollo de funciones sustantivas mediante redes. “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”. (Consejo de Educación Superior (CES), 2024).

Reglamento Interno de Régimen Académico del ISTVR

Según con el **TÍTULO IV INVESTIGACIÓN CAPÍTULO I INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL Y ÉTICA** en su **Artículo 16.- La investigación institucional.-** El ISTVR a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; las cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021)

La investigación institucional se desarrollará con la participación de docentes y estudiantes de forma responsable según lo establecido en la normativa que rige el ente rector. En el marco de la investigación, la vinculación con la sociedad, la innovación y la transferencia de conocimientos, el ISTVR podrá aportar a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional. Además, la investigación institucional deberá desarrollarse en el marco de la ética, el respeto y conservación de la naturaleza y el ambiente; así, como procurar el rescate, aprovechamiento y potenciación de los conocimientos tradicionales. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Artículo 17.- Niveles de investigación institucional. - En el ISTVR desarrollarán su función sustantiva de investigación desde diferentes niveles: a) Investigación formativa; e b) Investigación de carácter académico-científico. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Artículo 18.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico tecnológicos en sus productos. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021)

El ISTVR planificará, acompañará y evaluará acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Artículo 19.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

En lo referente a la formación técnica-tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratoria en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica. En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar

la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.
(REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Artículo 20.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles en el ISTVR. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.
(REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

El ISTVR establecerá los mecanismos y normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).



Artículo 21.- Promoción de la investigación. - El ISTVR definirá estrategias para el reconocimiento de los logros y méritos que alcancen sus docentes y estudiantes vinculados a proyectos de investigación y promoverán el registro y/o acreditación de sus investigadores en el Sistema Nacional de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros de la entidad rectora de la ciencia, tecnología e innovación. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Artículo 22.- Proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica o tecnológica. - El ISTVR formulará e implementará proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

Artículo 23.- Ética y deshonestidad académica. - El ISTVR determinará políticas de ética y de deshonestidad académica, sin perjuicio de las normas establecidas para el efecto. Se entiende por fraude o deshonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por el ISTVR o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras, las siguientes:
(REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

- a. Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación.
- b. Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.
- c. Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor.
- d. Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación.
- e. Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones.

(REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021)



Artículo 24.- Desarrollo de funciones sustantivas mediante redes. - El ISTVR podrá suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional. (REGLAMENTO INTERNO - ISTVR, 2021).

PEDI

En base al punto 5 Objetivos Estratégicos Institucionales donde dice la sección 5.1.

Consideraciones Generales. La estructura propuesta para el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2022-2025 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte parte de los ejes estratégicos, articulados con los objetivos estratégicos, objetivos específicos, estrategias institucionales, indicadores, fórmulas, unidades responsables, metas al año 2025, y medios de verificación propuestos, que se incluyen en la matriz PEDI 2022- 2025 del ISTVR, la misma que se anexa al final del presente documento.

Es importante mencionar que cada objetivo estratégico tendrá un responsable estratégico y los responsables operativos correspondientes. Los de docencia serán liderados por Vicerrectorado Académico, los de investigación por la Coordinación de Investigación; los de vinculación con la sociedad por la Coordinación de Vinculación con la Sociedad y los de Gestión por el Rectorado.

Se reconoce por parte de los directivos del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte la importancia del desarrollo institucional para mantener estándares de calidad educativa en el ámbito de educación superior. Desde ese marco, se considera el **Objetivo Estratégico 3.- Fortalecer la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)** adaptado a los estudios relacionados con el avance tecnológico centrado en el intercambio de la sociedad del conocimiento. **Eje Estratégico: Investigación (PEDI ISTVR, 2022).**

Figura 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

3. Fortalecer la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) adaptado a los estudios relacionados con el avance tecnológico centrado en el intercambio de la sociedad del conocimiento.	3.1 Formular e implementar un Plan Integral de Investigación para docentes del ISTVR.
	3.2 Generar proyectos de investigación científica en el marco de las necesidades identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Creación de Oportunidades.
	3.3 Promover políticas que incentiven la producción científica.
	3.4 Difundir los resultados de los proyectos de investigación a la comunidad del ISTVR y sociedad en general.

Fuente: (PEDI ISTVR, 2022)

Según el PEDI (2022) el punto 6 de Estrategias Institucionales la sección 6.4. Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 3 tenemos:

Figura 2. Estrategias Institucionales del Objetivo Estratégico 3

INVESTIGACIÓN	Fortalecer la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) adaptado a los estudios relacionados con el avance tecnológico centrado en el intercambio de la sociedad del conocimiento.	E1. Normar el proceso sustantivo de Investigación a fin de fortalecerlo, planificando y ejecutando planes operativos anuales.
		E2. Gestionar el incremento de las asignaciones del estado para los Institutos Técnicos y Tecnológicos por medio de la SENESCYT.

Fuente: (PEDI ISTVR, 2022).

En base al punto 7. ASUNTOS CLAVES A MEDIR 2022 - 2025 la sección 7.4.

Incrementar y fortalecer la Producción Científica. Dentro del Modelo de evaluación institucional para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos en proceso de acreditación 2024 se considera que la investigación científica y el desarrollo experimental

(I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Cabe indicar que la investigación científica/producción científica está constituida por las publicaciones académicas y científicas publicadas en revistas científicas de alto impacto. Parte de la producción en investigación científica, es también producir obras literarias, libros científicos u otras obras relevantes, pertinentes y alineadas a cumplir con la misión institucional. Por ello el Instituto Superior Tecnológico Vicente Roca fuerte en los próximos años encaminará su accionar al fortalecimiento de la Investigación Científica en todos sus ámbitos. (PEDI ISTVR, 2022).

POA Institucional

El Plan Operativo Anual del Instituto Superior Tecnológico Vicente Roca fuerte 2023 aprobado con la Resolución: ISTVR-OCS-SO-005-2023 con fecha, noviembre 17 de 2023, en cuanto a Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación tenemos:

Figura 3. POA de Investigación

	Investigación y desarrollo	100%	Socializar la reforma a la normativa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación aprobada y vigente	01/08/23	01/12/23	Coordinación de investigación	Informe de alcance de la difusión y socialización de la normativa.
	Investigación y desarrollo	70%	Reformar y enviar el manual de procesos del departamento para su revisión aprobación	01/03/23	22/12/23	Coordinación de investigación	Actas convocatorias a sesiones de trabajo, resoluciones de aprobación y el manual de procesos aprobado
	Investigación y desarrollo	70%	Incluir en el reglamento de I+D+I la actualización al artículo 9. Fundamentos éticos del código de ética institucional aprobado por el ocs	01/04/23	01/12/23	Coordinación de investigación	Resolución de aprobación por ocs y el reglamento actualizado
		100%	Realizar el análisis en la comunidad académica del Instituto de las propuestas de la planificación de I+D	01/04/23	01/12/23	Coordinación de investigación	Informe de resultados del análisis realizado
		100%	Elaborar la planificación de investigación en conjunto con las coordinaciones de carrera.	01/01/23	01/08/23	Coordinación de investigación	Convocatorias, actas de reuniones, informes y el plan aprobado por ocs.
		75%	Ejecutar, dar seguimiento y evaluar la planificación de investigación, y las coordinaciones de carrera.	01/09/23	01/12/23	Coordinación de investigación	Convocatorias, actas de reuniones, informes y el plan aprobado por ocs.
		100%	Crear los programas de investigación articulados a las líneas y sublíneas de investigación al órgano colegiado superior	01/01/23	01/12/23	Coordinación de investigación	Convocatorias, actas de reuniones, informes y el programas de investigación aprobado por ocs.

Fuente: (POA institucional - istvr, 2023).

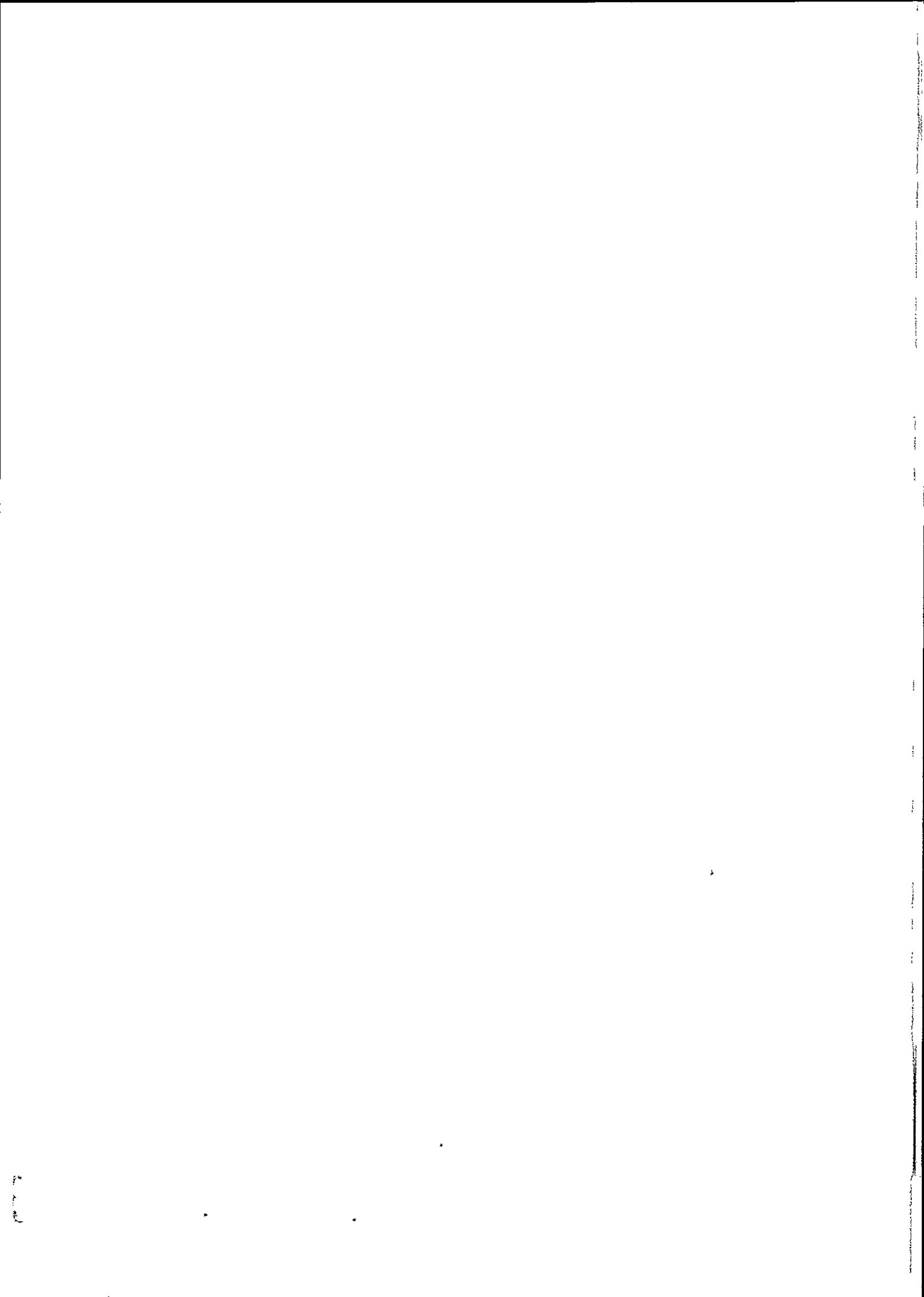
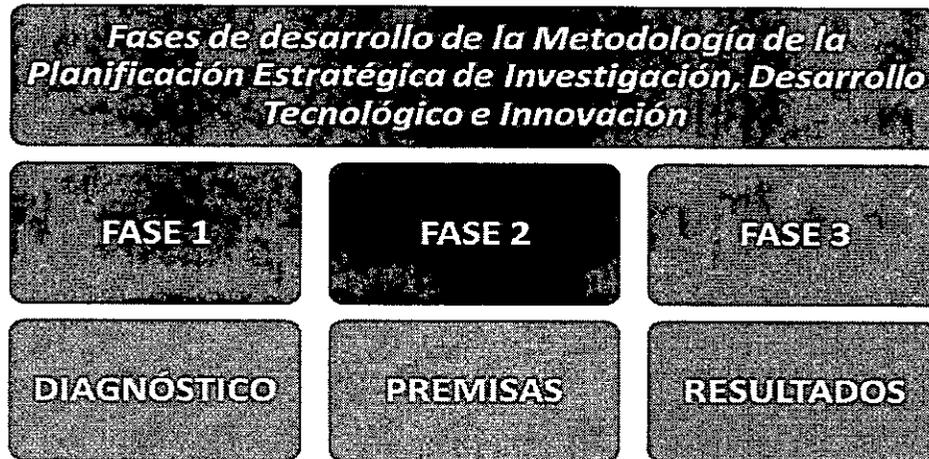


Figura 6. Fases de desarrollo de la Metodología de la Planificación Estratégica de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.



FASE 1.

Diagnóstico

Análisis documental

A partir de la Constitución de 1998, la Educación Técnica y Tecnológica posterior al bachillerato pasó a formar parte del Sistema de Educación Superior. Esa carta magna dispuso que los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) fueran regulados por el Consejo Nacional de Educación Superior – CONESUP, definido en la Constitución como el órgano de control, regulación y planificación del Sistema de Educación Superior (Asamblea Constituyente del Ecuador, 1998) y cuya composición y funciones se definieron en la Ley de Educación Superior del año 2000. Sin embargo, el cambio de organismo regulatorio no modificó el hecho de que los Institutos Superiores, principalmente los de régimen público, continuaron funcionando en las instalaciones y en el seno de la estructura administrativa y financiera de las instituciones de educación media de las que surgieron. (PEDI ISTVR, 2022).

El Colegio Nacional “Vicente Rocafuerte”, institución educativa de nivel medio, ha estado presente en la historia de la nación desde hace más de 170 años, y auspició la creación el Instituto Superior Tecnológico “Vicente Rocafuerte”, el mismo que fue elevado a categoría de Instituto Superior Público, el 29 de abril de 2005, mediante resolución No.

RCP.S02.No.094-05, abriendo sus puertas para una educación de nivel superior ofertando las carreras: Promoción de la Salud, Informática con dos menciones: Instalación y Mantenimiento de Redes, Ensamble de Equipos de Cómputo, Banca y Finanzas, Comercio Exterior, y Hotelería y Turismo. (PEDI ISTVR, 2022).

En 2013 el CEAACES, con base en la información reportada por las instituciones al Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador, SNIESE, en 2010, realizó un estudio (CEAACES, 2013) de 184 ISTT que reportaron información completa al SNIESE. Ese estudio reveló tendencias en la creación de nuevas instituciones según su tipo de financiamiento, ubicación geográfica y perfil de la oferta académica. (PEDI ISTVR, 2022).

En el año 2013, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), desarrolló un Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública, incluyendo al Instituto Superior Tecnológico “Vicente Rocafuerte” en dicho proyecto, que impulsa la formación especializada con carreras tecnológicas cortas e innovadoras para impulsar el cambio de la matriz productiva en el país. (PEDI ISTVR, 2022).

En ese contexto el 08 de mayo del 2013 se regulariza la carrera Técnico de Atención Primaria de la Salud (TAPS); para fortalecer el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) según RPC-SO-17-No.140-2013, y el 14 de mayo del 2014, se regulariza la carrera Desarrollo Infantil Integral (DII); según RPC-SO-No.195-2014, para aportar a materializar los que dispone la Constitución y los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir. (PEDI ISTVR, 2022).

La Política de la Calidad, ha desplegado un conjunto de mecanismos orientados a cautelar las condiciones de calidad de sus procesos formativos, de gestión, de investigación y vinculación con la sociedad. El tema de la calidad en el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR” ocupa cada día más a todos sus protagonistas, los grandes desafíos al desarrollo de la educación superior reclaman cada vez más de la universidad la

sistematización de una proyección hacia el cambio y perfeccionamiento, no sólo a partir de las exigencias internas propias de los procesos que acomete, sino desde la evolución y correspondencia con las demandas de su entorno.

Los planes contemplan acciones para el aseguramiento de la calidad en el campo de la investigación científica y estableciendo articulación entre el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo. Las orientaciones de la nueva ley y las condiciones para acreditar las carreras con estándares internacionales impulsaron la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional acorde a la nueva Ley de Educación Superior, Ley de Servicio Público, Plan Nacional para el Buen Vivir, Plan Estratégico de la Región Quinta, plan Estratégico de la Provincia de Los Ríos, El Plan de Desarrollo Agropecuario provincial, y el Plan de Desarrollo Cantonal de Guayaquil y con la participación de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.

El Plan de Creación de Oportunidades 2022-2025, es el principal instrumento de planificación a nivel nacional por parte de la Presidencia de la República del Ecuador. Su objetivo es buscar soluciones reales para los problemas de los ecuatorianos, en el marco de los ejes: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. Aunado a esto, el PCO se articula al Sistema nacional descentralizado de planificación participativa (SNDPP), en función de orientar la planificación complementaria en todos los niveles del estado y las agendas territoriales.

En lo que refiere a I+D e innovación, los objetivos nacionales asociados se sitúan en los ejes “Económico” y “Social”.

Por ello, resulta importante estructurar la planificación estratégica de I+D e innovación orientada a coadyuvar la obtención de resultados acorde a las Metas del eje, desde el enfoque de la investigación aplicada de la tecnología superior.

Tabla 1. Plan de Creación de Oportunidades 2022-2025, asociado a la Metodología de la Planificación Estratégica de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ISTVR.

EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	META
ECONÓMICO	Objetivo 2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional	Política 2.4 Impulsar las industrias creativas a través del fomento de las actividades culturales y puesta en valor del patrimonio.	Meta 2.4.2. Incrementar el número de nuevas obras artísticas culturales certificadas al año, en derechos de autor y derechos conexos de 2.429 a 3.912.
	Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	3.1. Mejorar la productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial, incentivando el acceso a infraestructura adecuada, insumos y uso de tecnologías modernas y limpias.	
		3.3. Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización.	
G.9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio.			
SOCIAL	Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación	7.2. G9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidad de	7.4.1. Incrementar los artículos científicos publicados por las universidades y escuelas politécnicas

	innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	empleo en función del potencial del territorio.	en revistas indexadas de 6624 a 12423.
		7.2. G20. Mejorar e impulsar el conocimiento del riesgo de desastres en todo el territorio nacional, con la participación de la academia e instituciones técnico-científicas, como una herramienta para la toma de decisiones.	7.4.4. Incrementar el número de investigadores por cada 1000 habitantes de la Población Económicamente Activa de 23274 a 28756

Fuente: (Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador, 2024)

Análisis Institucional

El diagnóstico interno y externo de la institución se lo realiza utilizando la herramienta Fortalezas, Oportunidades, Debilidad y Amenazas (FODA), mediante un análisis exhaustivo de la situación en la que se encuentra la universidad desde el punto de vista de la comunidad interna y actores del sector externo.

Al realizar el diagnóstico de las fuerzas internas y externas que impactan sobre el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte se utilizó la herramienta de análisis FODA, creada para la toma de decisiones estratégicas. Esta herramienta considerará las oportunidades y amenazas del entorno y las fortalezas y debilidades que la institución posee internamente. De esta manera se podrán encontrar los factores estratégicos críticos para apoyar en ellos los cambios organizacionales que sean necesarios, consolidando sus fortalezas, disminuyendo las debilidades, aprovechando las oportunidades y eliminando o reduciendo las amenazas, para luego proceder al planteamiento de las estrategias que permitan la consecución de la visión institucional. (PEDI ISTVR, 2022)

El diagnóstico del análisis Interno, se basa de las fortalezas y debilidades del ISTVR surgen de un análisis retrospectivo realizado a partir de su inclusión a la SENESCYT siendo este momento cuando el Instituto se enfrentó a procesos de cambios frente a una categorización otorgada dentro del proceso de evaluación externa de Institutos de Educación Superior por parte del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES ahora denominado Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES, así como de las mesas de diálogo conformadas por autoridades y comunidad del ISTVR en general, de las que se han generado los diversos aportes que han permitido identificar las fortalezas nuestro Instituto dentro de su trayectoria institucional. (PEDI ISTVR, 2022).

El diagnóstico del análisis externo comprende las oportunidades y amenazas identificadas surgen del análisis del contexto externo, éstas se han levantado en el marco de un proceso participativo, y colaborativo entre las Autoridades y Comunidad del Instituto en general. (PEDI ISTVR, 2022).

La estructura propuesta para el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2022-2025 del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte parte de los ejes estratégicos, articulados con los objetivos estratégicos, objetivos específicos, estrategias institucionales, indicadores, fórmulas, unidades responsables, metas al año 2025, y medios de verificación propuestos, que se incluyen en la matriz PEDI 20222025 del ISTVR, la misma que se anexa al final del presente documento.

De acuerdo con las competencias que tiene el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte (ISTVR) como institución que oferta carreras para la obtención de títulos de tercer nivel y acogiendo la alineación recomendada por los organismos de control y regulación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Públicos; los objetivos estratégicos del ISTVR abarcan cuatro ejes fundamentales para el desarrollo que son: Docencia, Investigación, Vinculación con la Sociedad y Gestión.

FASE 2

Premisas

Visión

Contribuir al desarrollo investigativo científica del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR”, aportándole soluciones, convirtiéndonos en su referente a través de la investigación, desarrollo e innovación, aplicadas a las líneas de investigación y ser reconocidos como un motor de cambio y progreso que nos permitan seguir creciendo y evolucionando en un entorno cada vez más competitivo y exigente.

Misión

Generar conocimiento científico a través de docentes y estudiantes investigadores para que su actividad contribuya al desarrollo sostenible, mediante la generación y la transmisión de conocimiento en el ámbito investigativo, científico y tecnológico del país.

Valores Institucionales

Una comunidad investigadora, desarrollo tecnológico e Innovadora del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR” con elevada capacidad de adaptación y respuesta al cambio en que los docentes y estudiantes junto con los valores de cooperación, confianza y corresponsabilidad son el centro de la acción tales como:

- Compromiso con la excelencia y calidad.
- Integridad y ética profesional.
- Trabajo colaborativo.
- Responsabilidad
- Disciplina
- Transparencia

Objetivo General

El objetivo fundamental de la Gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que contribuya el nivel científico y aumentar la producción investigativa en docentes y estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR”.



Consejo científico

El Consejo Científico es un órgano asesor que asiste al equipo de la Gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológica e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR" en la toma de decisiones relativas a las líneas, grupos y prioridades de investigación de la institución.

Se encarga de la dirección científico metodológica en coordinación con los gestores de investigación de proyectos de investigación científica, así como los proyectos y demás documentos rectores vinculados a la investigación, de la formación investigativa de los docentes que se desarrollen en las áreas que se requieran en la institución, o con otras instituciones involucradas en los programas de investigación.

El Consejo Científico y de Investigación está integrado por:

1. Rector (Asignar a un representante en caso de que no pueda)
2. Coordinación académica
3. Gestor Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológica e Innovación
4. Docentes Investigador certificado de mayor grado (máximo 2)
5. Gestores de investigación seleccionados por carrera (Designado por el coordinador)

FASE 3

Resultados

Análisis situacional del ambiente interno y externo de la Planificación estratégica de la Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ISTVR

A continuación, se describe el análisis interno y externo de la Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR"



Tabla 2. Análisis situacional del ambiente interno y externo

FORTALEZA	DEBILIDADES
<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR cuenta con normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, e instancias responsables, para el desarrollo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como para el seguimiento, evaluación y publicación de resultados de los programas y/o proyectos de investigación científica y/o tecnológica, enmarcados en sus líneas de investigación, procurando la participación del estudiantado.</p>	<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR no existe acuerdo previo con los investigadores sobre los beneficios para patentes.</p>
<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR aplica procedimientos de arbitraje para la selección de proyectos de investigación.</p>	<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR no incluye en el reglamento de Investigación la Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR", el garantizar el derecho de participar de los beneficios de patentes incluido las regalías a las que tiene derecho los investigadores.</p>
<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR da seguimiento a los proyectos de investigación científica.</p>	<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR no cuenta con prototipos producto de la investigación científica y tecnológica.</p>
<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR evalúa los proyectos de investigación científica mediante los informes de seguimiento y evaluación mensuales y semestrales.</p>	<p>La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR no cuenta con diseños registrados, incluidos software, producto de la investigación científica y tecnológica.</p>
<p>El docente investigador involucrado en los proyectos de investigación científica cuenta con la asignación de carga horaria, de igual forma el estudiantado cuenta con horas de participación.</p>	



La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR da seguimiento a la implementación de procedimientos éticos en las actividades de investigación científicas.	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR apertura nuevas alianzas y convenios con redes del conocimiento en ciencias y tecnologías de investigación a escala nacionales e internacionales.	Poco número de docentes con PhD disponibles para desarrollar investigación científica.
Política de ciencia, tecnología e innovación de la SENESCYT.	Falta de financiamiento interno en convocatorias de investigación nacionales e internacionales.
Generación de tecnología acorde a la demanda del área de influencia de la Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR.	Ejecución de recursos provenientes de fondos internos, para los proyectos de investigación científica
Tecnologías de punta que permiten a la Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del ISTVR a desarrollar diversas modalidades de estudio.	Recortes presupuestarios que afectan al sistema de educación superior.
Opinión positiva de la sociedad sobre la gestión académica	Bajo interés de los sectores productivos en invertir en ciencia y tecnología.
Instituciones de Educación de Superior vecinas dispuestas a establecer acuerdos y ejecutar proyectos.	Incremento de la oferta de educación on line de universidades nacionales e internacionales.
Políticas de inclusión social para grupos vulnerables y personas con capacidades especiales al mercado laboral.	Escasa respuesta de universidades e institutos públicos para configurar redes de investigación.
Nuevas tecnologías que abren mayores posibilidades a la investigación y a los procesos de enseñanza aprendizaje.	Inestabilidad política y reformas a la Política de Educación por cambio de Gobierno.
Mayor participación creciente de la diversidad de género en diferentes campos sociales, políticos, económicos para proyectos de investigación	Bajo interés de docentes en ejecutar o participar en convocatoria de proyectos de investigación.



Planificación estratégica

Estrategia institucional

El Plan Estratégico de la Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR" se ha estructurado en 12 Objetivos Específicos Institucionales de trabajo, que se han discutido en la comisión del Plan, en las diversas subcomisiones de la comisión redactora y en otras reuniones con diferentes colectivos.

Objetivo Específico Institucional 1. Generar la planificación estratégica de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+i articulada al PEDI y al POA, anual.

Objetivo Específico Institucional 2. Actualizar constantemente las líneas de investigación que respondan a las necesidades de la sociedad.

Objetivo Específico Institucional 3. Institucionalizar la normativa I+D+i.

Objetivo Específico Institucional 4. Promover propuestas de proyectos I+D+i.

Objetivo Específico Institucional 5. Gestionar en la página web y redes sociales institucionales para publicar las actividades de investigación e innovación de forma periódica, manteniendo informada a la comunidad académica y científica.

Objetivo Específico Institucional 6. Crear concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D+i de estudiantes y docentes en revistas científicas indexadas institucionales, nacionales o internacionales.

Objetivo Específico Institucional 7. Generar convenios interinstitucionales para la obtención de financiamiento a fin de institucionalizar el proceso para patentar productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación.

Objetivo Específico Institucional 8. Gestionar convenios interinstitucionales para la obtención de recursos para la impresión de libros institucionales.

Objetivo Específico Institucional 9. Crear diversos eventos como: congresos, feria de ciencias, tecnología e innovación.

Objetivo Específico Institucional 10. Generar alianzas estratégicas para la concreción de Congresos Regionales y/o Internacionales, para la potenciación del alcance del evento.

Objetivo Específico Institucional 11. Crear convenios interinstitucionales con universidades y/o editoras y/o revistas indexadas, con la finalidad de disponer de pares

externos que ayuden de manera oportuna con la revisión de proyectos, artículos de revistas y de congresos.

Objetivo Específico Institucional 12. Gestionar capacitaciones constantes a docentes y estudiantes, creando una cultura investigativa.

Objetivos estratégicos específicos y medios de verificación para la Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR"

Los ejes, objetivos y metas de investigación se encuentran enlazados con un conjunto de indicadores que permiten su medición y permiten corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos establecidos ya que son parámetros del cumplimiento de las metas programadas.

Tabla 3. Ejes, objetivos y metas de investigación 2022-2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	META	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Incrementar la calidad de la investigación e innovación, que responda a las necesidades y problemáticas del contexto socio-productivo, así como a las exigencias de la comunidad científica nacional e internacional	Elaborar e implementar el Plan de Investigación 2022-2025	Contará con el Plan de Investigación 2022-2025	Plan de Investigación 2022-2025 elaborado e implementado.	Plan de Investigación 2022-2025 elaborado e implementado.	Plan vigente	0%	100%	0%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
	Actualizar el procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.	Se contará con la actualización del procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.	Procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación actualizados y aprobados.	Procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación actualizados y aprobados.	Procedimiento vigente	0%	20%	50%	100%	0	Gestor Institucional de Investigación
	Elaborar el procedimiento para la gestión de recursos internos y externos de proyectos de investigación.	Cuenta con el procedimiento para la gestión de recursos internos y externos de proyectos de investigación.	Procedimiento para la gestión de recursos internos y externos de proyectos de investigación aprobado	Procedimiento para la gestión de recursos internos y externos de proyectos de investigación aprobado	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
Generar la actividad I+D+i articulada al PEDI y al POA	Actualizar el procedimiento para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica.	Se contará con la actualización del procedimiento para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica.	Procedimiento para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica, aprobados	Procedimiento para el reconocimiento al profesorado y al estudiantado por sus resultados de investigación científica	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
	Elaborar la planificación de la actividad I+D+i e innovación.	Contar con una Planificación de la actividad de I+D+i, integrada en el PEDI, y una	Elaborar y aprobar la Planificación I+D+i estratégica a largo plazo.	Planificación I+D+i estratégica a largo plazo, y legalizada.	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación

Crear procesos de actualización constante de las líneas de investigación que respondan a las necesidades de la sociedad.	Actualizar los dominios y líneas de investigación en función de la planificación I+D+i y de las necesidades de la sociedad.	Las líneas de investigación se articulan con la planificación de la actividad I+D+i y con las actividades de vinculación con la Sociedad.	Elaborar y aprobar la Planificación I+D+i anual.	Planificación I+D+i aprobada y legalizada.	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
			Evaluar dominios y líneas de investigación por carrera.	Documento de evaluación legalizado.		0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
			Establecer el proceso de actualización de dominios y líneas de investigación por carrera, en función de la articulación de proyectos I+D+i y de Vinculación con la Sociedad.	Documento legalizado por el OCS sobre la actualización de las líneas de investigación institucionales	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
			Actualizar líneas y dominios de investigación, por carrera.	Documento con líneas de investigación actualizadas, legalizado por el OCS.	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
			Evaluar el proceso de actualización de dominios y líneas de investigación por carrera.	Documento de evaluación legalizado.	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación
Institucionalizar la normativa I+D+i e innovación.	Generar la normativa interna para procesos de innovación.	Contar con una normativa interna para procesos de innovación.	Elaborar el borrador del Reglamento de innovación y capacidad de absorción.	Documento del Reglamento revisado por Vicerrectorado	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	0	Gestor Institucional de Investigación

<p>instructivo y formato para planes de aprendizaje de los estudiantes participantes en los proyectos de I+D+i.</p>	<p>Socializar el Reglamento para ayudantes de investigación, en redes sociales, página web institucional.</p>	<p>Informe de socialización.</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación</p>
	<p>Generar el Instructivo y formato, con parámetros de evaluación, para Planes de aprendizaje de los estudiantes participantes en los proyectos de I+D+i.</p>	<p>Instructivo y formatos aprobados y legalizados.</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación</p>
	<p>Socializar el Instructivo y formato para Planes de aprendizaje de los estudiantes participantes en los proyectos de I+D+i, que incluya los parámetros de evaluación en redes sociales, página web institucional.</p>	<p>Instructivo y formatos socializados.</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación</p>

	Coordinar el desarrollo de proyectos I+D+i e innovación con la participación de docentes y estudiantes, priorizando la resolución de problemáticas locales	Un Proyecto de I+D+i y/o innovación ejecutado en función de la normativa interna, por carrera.	Realizar la convocatoria para presentación de proyectos de investigación de carácter académico-científico e innovación.	Convocatoria a proyectos de investigación e innovación.	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	Gestor Institucional de Investigación
Promover propuestas de proyectos I+D+i e innovación.	Coordinar el desarrollo de proyectos I+D+i e innovación con la participación de docentes y estudiantes, priorizando la resolución de problemáticas locales	Un Proyecto de I+D+i y/o innovación ejecutado en función de la normativa interna, por carrera.	Presentar Propuestas de I+D+i, de carácter académico-científico	Propuestas de proyectos I+D+i aprobadas	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	Gestor Institucional de Investigación
	Realizar seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación científica.	En 2025 se habrá realizado el 100% del seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación científica.	Desarrollar proyectos por parte de docentes investigadores.	Documentos de desarrollo y salida de proyectos por parte de docentes investigadores	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	Gestor Institucional de Investigación
Gestionar un espacio específico en la página web y redes sociales institucionales para publicar las actividades de investigación e innovación de forma periódica, manteniendo	Publicar las actividades de investigación e innovación de forma periódica en espacios específicos en la página web y redes sociales institucionales	La comunidad educativa conoce los procesos y resultados de las actividades I+D+i institucionales.	Ejecutar el Plan de comunicación, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación, donde se establece la estructura de la	Documento de planificación aprobado.	Procedimiento vigente	0%	0%	100%	0%	Gestor Institucional de Investigación

informada a la comunidad académica y científica.		página web y lineamientos de trabajo en redes sociales con el objetivo de difundir las actividades de investigación e innovación.	Informe de cumplimiento de la planificación.	Procedimiento vigente	0%	100%	0%	0%	0%	Gestor Institucional de Investigación
		Publicar actividades I+D+I en las plataformas institucionales.	Registro periódico de publicaciones realizadas.	Procedimiento vigente	0%	100%	0%	0%	0%	Gestor Institucional de Investigación
		Evaluar resultados y alcance de las publicaciones de las actividades I+D+I en las plataformas institucionales	Informe de resultados de evaluación.	Procedimiento vigente	0%	100%	0%	0%	0%	Gestor Institucional de Investigación
		Gestionar capacitadores con las IES con convenio con el Instituto	Oficios de contacto con IES con convenio con el Instituto	Procedimiento vigente	0%	100%	0%	0%	0%	Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor Institucional de Internalización
Crear concursos internos enfocados a la publicación de resultados de actividades I+D+I de estudiantes y docentes en revistas científicas institucionales, nacionales o internacionales.	Gestionar capacitaciones para docentes dirigidas a obtener patentes de productos y/o servicios derivados de las actividades de investigación e innovación.	Al menos 5 Docentes investigadores, capacitados por carrera, respecto del proceso de obtención de patentes	Comunicado (email, oficio, memorando) con nombre del capacitador para el curso	Procedimiento vigente	0%	100%	0%	0%	0%	Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor Institucional de Internalización
	Planificar la capacitación		Documento legalizado con la planificación de la capacitación.	Procedimiento vigente	0%	100%	0%	0%	0%	Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor

<p>Crear convenios interinstitucionales con universidades, con la finalidad de disponer de pares externos que ayuden de manera oportuna con la revisión de proyectos, artículos de revistas y de congresos.</p>	<p>Gestionar convenios para el desarrollo de congresos en conjunto con IES o Institutos de investigación local y regional.</p>	<p>Un congreso planificado en cooperación con otra/s IES o Institutos de Investigación por año</p>	<p>Desarrollar la Feria de Ciencias</p>	<p>Informe legalizado de realización de la Feria de Ciencias, con Anexos respecto de Asistencia, Alcance en redes sociales, entre otros.</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>
			<p>Realizar acercamientos con IES o Institutos de Investigación para la firma de convenios.</p>	<p>Registro de envío de emails y oficios de contacto</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>
			<p>Realizar reuniones con representantes de IES o Institutos de Investigación para establecer lineamientos generales para el desarrollo del Congreso.</p>	<p>Acta con resoluciones de las reuniones.</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>
			<p>Firmar convenios institucionales con IES o Institutos de Investigación</p>	<p>Convenios interinstitucionales firmados</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>
			<p>Planificar y ejecutar el Congreso CRECTI de acuerdo al</p>	<p>Documento de planificación aprobado.</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Coordinación Académica Gestor</p>

<p>Gestionar capacitaciones constantes a docentes y estudiantes, creando una cultura investigativa.</p>	<p>Gestionar capacitaciones respecto de procesos de innovación.</p>	<p>Los docentes se capacitan en procesos de innovación, por año.</p>	<p>Gestionar capacitadores en IES con convenio con el Instituto</p>	<p>Oficios de contacto con IES con convenio con el Instituto</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>
			<p>Comunicado (email, oficio, memorando) con nombre del capacitador para el curso</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>	
			<p>Planificar la capacitación</p>	<p>Documento legalizado con la planificación de la capacitación</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>	
			<p>Desarrollar la capacitación</p>	<p>Documentos legalizados de acuerdo a lo que indique el Instituto</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>	
			<p>Evaluar la capacitación</p>	<p>Resultados del grado de efectividad del curso.</p>	<p>Procedimiento vigente</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>Gestor Institucional de Investigación Académica Gestor Institucional de Internalización</p>	

Grupos, líneas y sublíneas de investigación

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR” cuenta con 7 carreras activos de investigación, los cuales realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación, en colaboración con otras universidades o instituciones vinculadas al Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR”, preferentemente en las siguientes carreras: Turismo, Comercio Exterior, Contabilidad y Asesoría Tributaria, Diseño de Moda, Desarrollo Infantil Integra “DII”, Instalación y Mantenimiento de Redes, y Ensamble de Equipos de Código de Barras.

Tabla 4. Líneas y sublíneas de investigación ISTVR aprobadas

Carreras	Líneas de Investigación	Sub Líneas de Investigación	Objetivos Nacionales de Desarrollo	Código CINE-F
Tecnología en Hotelería y Turismo	Gestión y Desarrollo del turismo	Innovación del turismo	Objetivo 2	CINE-1015
			Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades.	
Métricas e indicadores turístico		Objetivo 3		
		Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.		
Tecnología Superior en Turismo	Turismo inclusivo	Objetivo 5		
	Productos y Servicios turísticos	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria		
Tecnología en Comercio Exterior	Economía Global, Negocios Internacionales	Barreras, Modificaciones y Contingentes Arancelarios	Objetivo 4	CINE-0413



	s y Comercio Exterior	Tendencias del Comercio Internacional y la Globalización	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización.	
		Negociación y protocolos aplicados en los Mercados Internacionales	Objetivo 5	
		Logística y Transporte Internacional	Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	
		Tecnologías aplicadas al Comercio Internacional	Objetivo 6	
		Aplicación de las Criptomonedas en los Mercados Internacionales	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.	
		Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversión COPCI		
		Técnicas y procedimientos aduaneros		
			Objetivo 1	
Tecnología en Informática con mención en: Ensamblaje de	Innovación de las Tecnologías de la		Garantizar una vida digna con	CINE-0611 CINE-0612 CINE-0613





Equipos de Cómputo.	Información y Telecomunica ciones		iguales oportunidades para todas las personas.	
Tecnología Superior en Ensamblaje de Equipos de Cómputo.			Objetivo 4	
			Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización.	
			Objetivo 5	
Tecnología en Informática con mención en: Mantenimiento e Instalación de Redes	Innovación en Infraestructura s Tecnológicas y Telemáticas		Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	
			Objetivo 9	
			Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.	
			Objetivo 1	CINE-0611 CINE-0612 CINE-0613
			Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	
			Objetivo 4	
			Consolidar la sostenibilidad del sistema económico,	





			social y solidario y afianzar la dolarización.	
			Objetivo 5	
			Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	
			Objetivo 9	
			Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.	
			Objetivo 1	
		Control y Procesos contables	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	
			Objetivo 3	
		Normativas Contables (NIC – NIIF)	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	CINE-0411 CINE-0412
			Objetivo 4	
		Proyectos de Inversión Financiera, Emprendimientos e Innovación	Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y	
Tecnología Superior en Diseño y Mantenimiento de Redes				
Tecnología en Contabilidad, Banca y Finanzas	Normas y Procedimientos Contables			
Tecnología Superior en Contabilidad	Gestión Financiera			





			solidario, y afianzar la dolarización.	
	Tributación	Tributación Aplicada y Sectorial	Objetivo 5	
			Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.	
		Legislación Fiscal y Tributaria	Objetivo 8	
			Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.	
Tecnología en Desarrollo Infantil Integral	Educación Familiar e Inicial y Desarrollo Infantil Integral	Estimulación en el área del lenguaje en menores de 5 años.	Objetivo 1	CINE-0922
		Estimulación en el área psicomotriz en menores de 5 años.	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	
		Psicopedagogía infantil.		
		Normas de seguridad en los centros infantiles.	Objetivo 2	
		Diseño de ambientes de aprendizaje favorables.	Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades.	
Política pública de desarrollo infantil integral.				





		Derechos de niños y niñas.	Objetivo 3	
		TICs aplicados al desarrollo infantil.	Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	
		La interculturalidad y equidad en el desarrollo infantil.		
		La violencia intrafamiliar y su influencia en el desarrollo de los menores de 5 años.	Objetivo 7	
		Alimentación saludable en los menores de 5 años.	Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	
		Promoción de la salud y del bienestar general de mujeres gestantes.		
Tecnología Superior en Diseño de Modas	Diseño, Gestión e Innovación en Moda.	Convergencia de paradigmas en la pedagogía del Diseño de Modas.	Objetivo 1	CINE-0212
		Gestión y Comercialización en planes de negocios aplicados al Diseño de Modas.	Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	
		Proyección internacional del Diseño de Modas ecuatoriano.	Objetivo 5	
		Análisis en la identidad	Impulsar la productividad y	



		cultural de la Moda.	competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
		Responsabilidad ambiental y social en la industria textil del Diseño de Modas.	
		Ergonomía en el Diseño de Modas.	Objetivo 6
		Tecnologías inteligentes en los textiles	
		Investigación de fibras naturales, para la obtención de tejido textil.	Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.
		Réplicas o elaboración de trajes especiales.	

Fuente: (CINE, 2024)

Nota: La tabla 4 explica las líneas y sub líneas de investigación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR".

Tabla 5. Líneas y sublíneas de investigación ISTVR propuestas

CARRERAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUBLÍNEAS
PRIMERA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		
Turismo	Desarrollo económico empresarial e integral sostenible. Estudios globales, económicos, sociales y conservación de los recursos naturales	Innovación del turismo
Comercio Exterior		Métricas e indicadores turístico
		Turismo inclusivo
		Productos y servicio turístico
		Emprendimiento e innovación, competitividad local e internacional y producción.
		Estudios globales del comercio internacional, negociación y métodos alternativos de solución de controversias.
		Sostenibilidad ambiental con aplicación de nuevas tecnologías en la transportación internacional.
Contabilidad		Alianzas y Cooperación en los procesos de integración y organismos internacionales.
		Tendencias económicas, financieras, políticas y sociales del comercio exterior
		Control y procesos contables
		Normativas Contables (NIC – NIIF)
		Proyectos de Inversión Financiera, Emprendimientos e Innovación.
		Tributación Aplicada y Sectorial
Diseño de Modas		Legislación Fiscal y Tributaria.
		La violencia intrafamiliar y su influencia en el desarrollo de los menores de 5 años.
		Alimentación saludable en los menores de 5 años.
	Promoción de la salud y del bienestar general de mujeres gestantes.	
SEGUNDA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		



Ensamblaje	Gobierno y Gestión Tecnológica de la Información y Comunicación, Innovación y Transformación Digital	Robótica, ciudades inteligentes, energía autosustentable y domótica
		Modelado, impresión 3D y prototipado
Aplicaciones web, móviles y computación en la Nube		
Tecnologías emergentes, innovación tecnológica y transformación digital (RV, IA, BigData, Blockchain, Fintech,)		
IoT, redes y tecnologías inalámbricas		
Seguridad informática		
Cloud Computing		
Aplicaciones IoT		
Innovación de Sistemas Telemáticos		
Seguridad de la Información		
TERCERA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN		
Turismo	Educación Inicial y Desarrollo Infantil Integral, Diversidad y Derechos. Educación, formación profesional y gestión Educativa	Innovación del turismo
		Métricas e indicadores turístico
		Turismo inclusivo
		Productos y servicio turístico
Comercio Exterior		Emprendimiento e innovación, competitividad local e internacional y producción.
		Estudios globales del comercio internacional, negociación y métodos alternativos de solución de controversias.
		Sostenibilidad ambiental con aplicación de nuevas tecnologías en la transportación internacional.
		Alianzas y Cooperación en los procesos de integración y organismos internacionales.



		Tendencias económicas, financieras, políticas y sociales del comercio exterior
		Control y procesos contables
		Normativas Contables (NIC – NIIF)
		Proyectos de Inversión Financiera, Emprendimientos e Innovación.
		Tributación Aplicada y Sectorial
		Legislación Fiscal y Tributaria.
		Diseño social
		Diseño sostenible
		Diseño cultural
		Robótica, ciudades inteligentes, energía autosustentable y domótica
		Modelado, impresión 3D y prototipado
		Aplicaciones web, móviles y computación en la Nube
		Tecnologías emergentes, innovación tecnológica y transformación digital (RV, IA, BigData, Blockchain, Fintech,)
		IoT, redes y tecnologías inalámbricas
		Seguridad informática
		Cloud Computing
		Aplicaciones IoT
Contabilidad		
Diseño de Modas		
Ensamblaje		
Redes		

DII		Innovación de Sistemas Telemáticos
		Seguridad de la Información
		Estimulación en el área del lenguaje en menores de 5 años.
		Estimulación en el área psicomotriz en menores de 5 años.
		Psicopedagogía infantil y su didáctica.
		Normas de seguridad y bioseguridad en los centros infantiles.
		Diseño de ambientes de aprendizaje favorables.
		Política pública de desarrollo infantil integral.
		Derechos de niños y niñas.
		TICs aplicados al desarrollo infantil.
	La interculturalidad y equidad en el desarrollo infantil.	

Nota: La tabla 5 explica las nuevas líneas y sub líneas de investigación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR".

Alianzas estratégicas

En el ámbito de la educación superior, las alianzas estratégicas interinstitucionales son fundamentales para promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre universidades, centros de investigación, empresas y otras organizaciones. Estas alianzas pueden tener múltiples beneficios, como la mejora de la calidad educativa, el fortalecimiento de la investigación, la internacionalización de la educación, el desarrollo de programas académicos innovadores, entre otros.

Las alianzas estratégicas que tiene actualmente el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte ISTVR junto con la Gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y la Coordinación Interinstitucional, pueden contribuir significativamente al desarrollo académico, científico y tecnológico, así como a la formación de profesionales altamente calificados y comprometidos con el progreso de la sociedad. Además, pueden fortalecer la reputación y la competitividad de las instituciones involucradas en un entorno globalizado y altamente competitivo.

Tabla 6. Convenios Interinstitucionales

Tipo de Convenio	Instituciones / empresas	Objeto	Necesidades requeridas
Convenio Interinstitucional	Fundaciones	Ofrecer capacitaciones, en los programas gratuitos del instituto superior tecnológico Vicente Rocafuerte, que puedan beneficiar a estudiantes y docentes del instituto, por común acuerdo.	Proyectos de investigación que generen producción científica con relación a las carreras del ISTVR
		Formular, gestionar y coordinar proyectos de investigación científica, innovación, creación, académica y de vinculación con la colectividad, que lleven al desarrollo comunitario y del territorio por común acuerdo.	
		Capacitaciones- descuentos- gestionar proyectos de innovación a cambio de uso de espacios físicos.	



Convenio Interinstitucional	Institutos Tecnológicos	Desarrollar proyectos conjuntos de investigación, académicos, de vinculación, cuyos resultados serán compartidos y difundidos mediante la organización de eventos ejecutar programas de capacitación y educación continua que fomenten el intercambio y científicos (conferencias, seminarios, talleres, entre otros), culturales y deportivos.	Proyectos de investigación que generen producción científica con relación a las carreras del ISTVR
		Movilidad académica- redes-cooperación en programas de capacitación- investigación.	
		Asistencia en farmacia, emergencias médicas, enfermería, gerontología, imagenología y radiología, laboratorio clínico, optometría, podología, rehabilitación física, tricología y Cosmiatría, administración, auditoría, contabilidad, desarrollo de software, explotación y mantenimiento de equipos biomédicos, gastronomía, gestión empresarial, guía nacional de turismo, agroecología, electricidad, mecánica automotriz, planificación y gestión de transporte terrestre y planificación y gestión del tránsito.	Actualización de conocimientos en relación a carreras del ISTVR
Facilitar espacios físicos y tecnológicos, para la realización de capacitaciones, congresos, talleres entre otros requerimientos coordinados oportunamente entre las partes- pendiente específico uso de la biblioteca	Acceso a auditorio para la realización de eventos científicos por parte de la gestoría de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del ISTVR		



Convenio Interinstitucional	Empresas y asociaciones	Fomentar una cultura de innovación, investigación y creación, para el desarrollo Económico y sostenible del territorio, apoyada en procesos investigativos y Tecnológicos que puedan desencadenar en la ejecución de programas y proyectos Específicos, entre las partes cooperantes.	Proyectos de investigación que generen producción científica con relación a las carreras del ISTVR
		Capacitaciones. Prácticas diseño de modas	
Convenio Interinstitucional	Universidades	Capacitaciones- descuentos- gestionar proyectos de innovación	Acceso a su CRAI, actualización de conocimientos sobre herramientas como SPSS, capacitación sobre como Uso de las IA en la investigación y en la docencia, publicar o como realizar artículos a partir de tesis de grado, realización adecuada de tutorías y publicaciones en sus revistas científicas.
		Establecer los mecanismos y las condiciones para desarrollar las acciones que se acuerden en materia de: formación de profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo de capital intelectual de docentes y familiares del ISTVR en las carreras de cuarto nivel de posgrados académicos que forma parte de la oferta académica.	
Convenio Interinstitucional	Empresas públicas	Viabilizar las prácticas pre profesionales a los estudiantes de la carrera de Tecnología Superior en	Proyectos de investigación, vinculación, prácticas y pasantías que generen producción científica y ayuden a los estudiantes con relación a las carreras del ISTVR

Nota. La tabla 6 explica los convenios que actualmente están vigentes en el área de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del instituto,

Programa de capacitación

Como parte de las políticas y estrategias del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte para el fomento de la investigación, la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación tiene entre una de sus funciones coordinar la formación y capacitación de docentes y de estudiantes en investigación “para elevar el nivel académico y científico de los recursos humanos del Instituto, la calidad y empleabilidad de sus egresados y la producción científica”.

Junto con la Coordinación Interinstitucional, Certificación y Coordinación Académica se colocará en el Plan de Capacitación institucional e Informe de Necesidades, las actividades de capacitación en investigación; las mismas están dirigidas a contribuir al desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes vinculadas a la investigación científica de los docentes y a la formación de nuevos investigadores. Se impulsarán las jornadas de sensibilización sobre la importancia de la investigación, y la utilización de herramientas novedosas para el desarrollo de las investigaciones.

Tabla 7. Plan de Capacitación Institucional

Tipo de actividad	Objetivo	Duración
Curso taller de actualización en metodología de investigación para docentes	Actualizar a los docentes en metodología de investigación	1 sesión de dos horas
Taller normas APA para docentes	Actualizar a los docentes en el uso adecuado de citas y referencias	Tres sesiones
Conferencia y taller para la elaboración de artículos científicos	Lograr que los docentes estén en capacidad de escribir artículos para revistas especializadas, o indexadas	Cuatro sesiones
Taller Búsqueda Bibliográfica para el manejo de gestores bibliográficos	Reforzar los conocimientos de los docentes sobre la búsqueda de información, y manejo de gestores bibliográficos	Una sesión
Jornada contra el plagio: Taller para docentes sobre aplicación de programa informático anti plagio.	Ayudar a manejar el programa de antiplagio para verificar la originalidad de los trabajos de investigación de los estudiantes y docentes.	2 sesión de dos horas
Jornada de sensibilización: Importancia de la investigación	Incentivar a docentes de la especialidad involucrarse en el mundo de la investigación	2 horas
Jornada de sensibilización: Reglamento para trabajos de titulación	Dar a conocer el reglamento para el desarrollo de trabajos de titulación	horas

Nota: La tabla 7 demuestra el *Plan de Capacitación Institucional a docentes y estudiantes por parte de la Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, junto con la Coordinación Interinstitucional, Certificación y Coordinación Académica*



Programas y proyectos de investigación

Los Programas y proyectos de investigación constituyen los senderos a seguir para la elaboración de nuevas tecnologías o técnicas sólidas, probadas, reales y aceptadas, con el objetivo de detectar las necesidades de la zona 8, asociadas a las temáticas de cada línea de investigación.

Los programas son el conjunto de proyectos que se enfocan en proponer soluciones a problemáticas afines. En base a las líneas de investigación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR" actualmente mantiene 3 proyectos de investigación: 1 finalizado y 2 en vigencia.

Proyectos de investigación

Los proyectos de investigación son iniciativas planificadas y estructuradas que tienen como objetivo llevar a cabo investigaciones en un área específica del conocimiento con el fin de responder a preguntas, generar nuevo conocimiento o validar hipótesis. Estos proyectos pueden ser llevados a cabo en diferentes disciplinas, como ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, tecnología, entre otras.

Los proyectos de investigación son fundamentales para el avance del conocimiento en todas las áreas del saber, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico, social y cultural. Además, son una herramienta clave en la formación académica y en la generación de soluciones a problemas complejos en la sociedad.

Proyectos de innovación

Los proyectos de innovación son iniciativas diseñadas para desarrollar y aplicar nuevas ideas, conceptos, productos, servicios o procesos con el objetivo de mejorar la competitividad, eficiencia y relevancia de una organización o industria en un entorno cambiante. Estos proyectos buscan introducir cambios significativos y disruptivos que generen valor agregado y ventajas competitivas.

Los proyectos de innovación pueden abarcar diversas áreas, como la tecnología, la gestión empresarial, el diseño, la sostenibilidad, entre otros. Pueden surgir tanto en el sector privado como en el público, y su ejecución suele implicar la colaboración de equipos





multidisciplinarios y la aplicación de metodologías específicas de innovación, ya que son fundamentales para impulsar el crecimiento y la evolución de las organizaciones y la sociedad en su conjunto, fomentando la creatividad, la adaptabilidad y la capacidad de generar cambios positivos.

Programas de investigación

Los programas de investigación son proyectos organizados y planificados que tienen como objetivo llevar a cabo investigaciones científicas en un área específica del conocimiento. Estos programas suelen contar con un equipo de investigadores, recursos financieros y materiales, así como un plan detallado de actividades y objetivos a alcanzar.

En el contexto académico y científico, los programas de investigación son fundamentales para avanzar en el conocimiento de una disciplina, generar nuevo conocimiento, desarrollar tecnologías innovadoras y contribuir al progreso científico en general. Los programas de investigación incluyen estudios sobre el cambio climático, investigaciones en biomedicina, proyectos de arqueología, programas de exploración espacial, entre muchos otros. Los programas de investigación son una parte esencial de la actividad científica y académica, y juegan un papel fundamental en el avance del conocimiento y la innovación.

Evento académico o científico

Los eventos académicos son reuniones formales donde se promueve la difusión y discusión de diversos tópicos en un determinado ámbito académico o profesional (coloquios, congresos, conferencias, simposios, etc). En estos eventos destacan los siguientes tipos de participación:

- **Exposición / conferencia:** Disertación en público sobre algún tema en particular; el expositor es un invitado experto o reconocido en el tema.
- **Ponencia / Presentación:** Exposición de los resultados o avances de una investigación o trabajo realizado ante los asistentes de un evento académico y/o profesional, y que requiere de la aprobación del comité científico del evento.
- **Poster:** Presentación de documento gráfico que sirve para presentar un proyecto o los resultados de una investigación en un evento académico y que requiere de la aprobación del comité científico del evento.





Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

Comité científico o evaluador: Grupo encargado de la selección y revisión de ponencias a presentarse en el evento, integrado por pares académicos miembros de la institución organizadora y/o externos a ella.

Proyectos y programas para carrera

La investigación científica se reconoce como la principal vía de la ciencia para enriquecer el caudal de conocimientos sobre la realidad natural y social que nos rodea. La investigación alcanza su plenitud cuando se guía por la calidad en la exposición del problema científico, en los métodos utilizados para resolverlo y en las prácticas llevadas a cabo durante el proceso de la investigación.

Tanto los conocimientos como las prácticas deben ser medibles y, por tanto, evaluables, de manera que permitan, en primer lugar, contrastar la calidad y la adecuación de las actividades de I+D+i y comporten, en segundo lugar, un reconocimiento de las actividades de investigación, de apoyo y de gestión.

Es por ello que cada carrera del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, a través de la gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación realiza proyectos con duración de un año o dos años de vigencia, dependiendo de las exigencias académicas en la actualidad.

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec

Tabla 8. Proyectos por carrera

#	CARRERA	TEMA
PROYECTO DE INNOVACIÓN		
1	Todas	Mejoras en el proceso de prácticas preprofesionales del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte
2	Todas	Proceso de innovación didáctica de la educación virtual en la modalidad semipresencial y online en IES Técnicos y Tecnológicos
3	Todas	Evaluación, mejora y absorción de procesos institucionales en docencia, vinculación e investigación
4	Todas	Otros proyectos de innovación embarcados en las líneas de investigación
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
1	Contabilidad	Impacto de la Pandemia en el área financiero en PYMEs de la ciudad de Guayaquil zona 8
2	Contabilidad	Inserción de la Big Data en los sectores económicos de la ciudad de Guayaquil zona 8
3	Contabilidad, Turismo y Diseño de Moda	Uso de la Inteligencia Artificial en Pymes de servicios en la ciudad de Guayaquil zona 8
5	Comex	Aplicación de Mejoras ecológicas en el comercio internacional para acelerar y profundizar la transición verde
6	DII y Ensamblaje	Uso de herramientas tecnológicas como estrategia pedagógica para facilitar la enseñanza aprendizaje en los centros de desarrollo infantil integral. MIDI – TOY.
7	Diseño De Modas	Influencia de canales de comunicación digital en las marcas de moda
8	Diseño De Modas	Proyecto Diseño de traje de Astronauta
9	Ensamblaje	Benchmarking de las Metodologías de estudio aplicadas en E-Learning por los estudiantes y docentes de la carrera de Ensamblaje en tiempos de pandemia.
10	Ensamblaje	Estudio sobre robótica educativa de bajo costo para determinar las ventajas de su implementación y enseñanza en instituciones educativas.
11	Ensamblaje, Redes	Laboratorio de Fabricación Digital del ISTVR (FAB-LAB)
12	Turismo, Redes, Ensamblaje	Uso del IA en la planificación turística
13	Todas	Otros proyectos de investigación embarcados en las líneas de investigación
PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN		
1	Todas	Programa de Innovación Abierta "INNOVA AHORA"
2	Todas	Programa de fortalecimiento de la cultura de innovación
3	Contabilidad	Perfeccionamiento del control de gestión empresarial para el desarrollo local y regional



4	Contabilidad	Estudios comparados de emprendimientos y empleabilidad a nivel local
5	Redes Y DII	Perfeccionamiento del proceso en los entornos digitales de aprendizaje y la atención educativa integral.
6	Turismo, Contabilidad, Redes, Comercio	Fortalecimiento de la cultura e innovación turística en la ciudad de Guayaquil
7	Todas	Otros programas de investigación embarcados en las líneas de investigación

Nota: La tabla 8, explica los temas para proyectos y programas de cada carrera del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, a través de la Gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño para la investigación son herramientas que permiten medir y evaluar el impacto, la productividad y la calidad de las actividades de investigación realizadas por los docentes y estudiantes del instituto. Estos indicadores son fundamentales para evaluar el rendimiento y la relevancia de la investigación, así como para tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y la planificación estratégica en este ámbito. Algunos indicadores de desempeño comunes para la investigación incluyen:

- 1. Número de publicaciones científicas:** Este indicador mide la cantidad de artículos científicos publicados por un investigador, grupo o institución en revistas indexadas y reconocidas en su campo.
- 2. Citas bibliográficas:** Las citas recibidas por las publicaciones científicas son un indicador de la influencia y relevancia de la investigación realizada, ya que reflejan el impacto que ha tenido en la comunidad científica.
- 3. Factor de impacto de las revistas:** Este indicador se refiere a la relevancia y prestigio de las revistas en las que se publican los trabajos de investigación, lo cual puede influir en la visibilidad y difusión de los resultados.
- 4. Colaboraciones internacionales:** La colaboración con investigadores de otros países es un indicador de la calidad y la proyección internacional de la investigación realizada.
- 5. Obtención de financiamiento externo:** La capacidad de obtener fondos para la investigación a través de convocatorias públicas o privadas es un indicador de la competitividad y el impacto de la investigación.
- 6. Participación en proyectos de investigación:** La participación en proyectos de investigación interdisciplinarios y colaborativos puede ser un indicador de la capacidad de trabajar en equipo y generar conocimiento innovador.



Implementación y seguimiento

La implementación y seguimiento de una investigación son pasos fundamentales para asegurar que se cumplan los objetivos planteados y se obtengan resultados significativos, donde se detallan algunas recomendaciones para llevar a cabo estos procesos de manera efectiva:

Antes de comenzar con el desarrollo de un artículo, libro, participación en eventos científicos, es importante tener una comprensión clara de lo que se espera lograr con el estudio, e informar al gestor de investigación de su carrera de su participación o desarrollo que esté realizando, esto ayudará a guiar todas las etapas de la investigación y garantizar que se mantenga el enfoque en los objetivos establecidos.

Es fundamental elaborar un plan de trabajo que incluya los pasos a seguir, los recursos necesarios, el cronograma de actividades y los responsables de cada tarea. Esto permitirá tener un seguimiento ordenado de las actividades y asegurar que se cumplan en tiempo y forma.

La asignación de roles y responsabilidades de cada gestor de investigación de carrera lleva un control y seguimiento de los docentes que están realizando sus publicaciones en revistas de nivel local, regional y mundial, publicaciones de libros, capítulos de libros, patentes o participación de eventos científicos.

Al contar con herramientas que permiten monitorear el avance de la investigación y detectar posibles desviaciones o problemas en el proceso, mediante reuniones periódicas, informes de progreso, seguimiento de indicadores de desempeño, entre otros, ayuda a dar un seguimiento favorable al docente o estudiante investigador

Una vez finalizada la investigación, es fundamental documentar los resultados obtenidos y comunicarlos de manera clara y precisa. Esto permitirá compartir los hallazgos con otros investigadores, tomar decisiones informadas y contribuir al avance del conocimiento en el área de estudio.

La implementación y seguimiento de una investigación por parte de los docentes y estudiantes requieren de una planificación cuidadosa, una ejecución rigurosa y una comunicación efectiva de los resultados a través del seguimiento y de la absorción o socialización de cada actividad por parte de la gestoría. Siguiendo estos pasos, se podrá garantizar el éxito de la investigación y obtener resultados significativos.

El seguimiento del Plan I+D+i se realizará de forma semestral y se tomará en cuenta la proyección del porcentaje de alcance de los objetivos estratégicos trazados.

Tabla 9. Plan de trabajo científico del docente investigador

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
PLAN DE TRABAJO CIENTÍFICO DEL DOCENTE INVESTIGADOR

Año: _____

Ciclo I/II: _____

PERIODO: DESDE: _____ HASTA: _____

Proyecto: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Profesor: TC – MT – TP (EXTERNO)

Hora de investigación _____

SEMESTRE: I / II

Gestión de Proyectos/Productos Científicos	Cantidad	Meta	Fecha Planificado
Proyectos de Investigación "Fondos Internacionales" – Investigador			
Proyectos de Investigación "Fondos Internacionales" – Director			
Proyectos de Investigación "SENESCYT" – Investigador			
Proyectos de Investigación "SENESCYT" – Director			
Proyectos de Investigación "FCI" – Investigador			
Proyectos de Investigación "FCI" – Director			
Proyectos Semilla – Tutor			
Producción científica de impacto a nivel mundial			
Producción científica de impacto a nivel regional			
Producción científica de impacto a nivel local			
Capítulos de Libro			
Libros Especializados (en área del conocimiento)			
Libros			
Tutorías de Trabajos de Titulación			
Tutorías de Maestría			
Tutorías de Doctorado			
Ponencias/Póster y Eventos Nacional			
Ponencias/Póster y Eventos Internacional			



Conferencia Magistral					
Registro de Propiedad Intelectual – Producto No Informático					
Registro de Derecho de Autor – Producto Informático					
Solicitud de Patente					
Otros (Especifique):					
ROL	DESCRIPCIÓN	FIRMA			
ELBORADO POR:	NOMBRE Y APELLIDO				
	DOCENTE INVESTIGADOR PRINCIPAL				
REVISADO POR:	NOMBRE Y APELLIDO				
	GESTOR DE CARRERA I+D+I				
APROBADO POR:	ING. ALVARO RIVERA GUERRERO, ESP., MBA.				
	COORDINADOR DE I+D+I				

Matriz de marco lógico y resultados esperados para proyectos de investigación

La matriz de marco lógico es una herramienta utilizada en la planificación y gestión de proyectos para visualizar de manera sistemática los componentes clave del proyecto y sus relaciones. Por favor, ten en cuenta que este es un formato genérico y puedes adaptarlo según las necesidades específicas de tu proyecto de investigación.

Un marco lógico es una herramienta que se utiliza en la planificación, monitoreo y evaluación de proyectos para establecer una estructura lógica que vincula los recursos, actividades, resultados y objetivos del proyecto. Los elementos clave de un marco lógico suelen incluir:

1. **Propósito:** Describe el problema que se pretende abordar y el objetivo general del proyecto.
2. **Resultados esperados:** Son los cambios o beneficios que se espera lograr como resultado de las actividades del proyecto.
3. **Indicadores:** Son medidas específicas y verificables que se utilizan para monitorear y evaluar el progreso hacia la consecución de los resultados.
4. **Actividades:** Son las acciones concretas que se llevarán a cabo para alcanzar los resultados esperados.
5. **Recursos:** Son los insumos necesarios, como personal, presupuesto y materiales, para implementar las actividades del proyecto.

En cuanto a los resultados esperados para proyectos de investigación, estos suelen estar relacionados con la generación de nuevo conocimiento, la validación de hipótesis, la





Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

publicación de resultados y la contribución al avance de un campo específico. Algunos ejemplos de resultados esperados en proyectos de investigación podrían ser:

- Identificación de nuevas tendencias o patrones en un área de estudio.
- Desarrollo de nuevas metodologías o técnicas para abordar un problema.
- Publicación de artículos en revistas científicas de renombre.
- Obtención de financiamiento adicional para continuar la investigación.
- Transferencia de conocimiento a la sociedad o a sectores específicos.

Un marco lógico proporciona una estructura coherente para la planificación y evaluación de proyectos, mientras que los resultados esperados en proyectos de investigación están relacionados con la generación de conocimiento y la contribución al avance del campo de estudio.

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardó García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec

Tabla 10. Matriz de marco lógico y resultados esperados para proyectos de investigación

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE "ISTVR"				
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN				
MATRIZ DE MARCO LÓGICO Y RESULTADOS ESPERADOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN				
1. Resumen del Proyecto				
Título del Proyecto:				
Líneas de investigación				
Sublíneas de investigación				
Organización Responsable:				
Fecha de Inicio:				
Fecha de Finalización:				
Área Temática:				
Ubicación Geográfica:				
2. Objetivo General: (Descripción del objetivo general del proyecto)				
3. Objetivos Específicos: (Descripción de los objetivos específicos del proyecto)				
1.				
2.				
3.				
4.				
4. Resultados Esperados:				
Nº	Resultados Esperados	Indicadores	Medios de Verificación	Observaciones

5. Hipótesis: (Descripción de las hipótesis que sustentan el proyecto)			
6. Actividades: (Lista de actividades necesarias para alcanzar los resultados esperados)			
7. Presupuesto: (Desglose del presupuesto necesario para llevar a cabo el proyecto)			
8. Cronograma: (Planificación temporal de las actividades del proyecto)			
9. Riesgos: (Identificación de posibles riesgos y estrategias para mitigarlos)			
10. Monitoreo y Evaluación: (Descripción del sistema de monitoreo y evaluación del proyecto)			

Nota: La tabla 9 es un formato que proporciona una estructura básica para organizar la información clave del proyecto de investigación.



Proyectos y programas ejecutados

Proyecto de Innovación

- **FABLAB**

En este contexto la coordinación de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, para cumplir con el de desarrollo institucional de la innovación a través del Laboratorio de innovación y su componente FAB-LAB (Laboratorio de fabricación digital) demanda una infraestructura y adecuación para el espacio del FABLAB ISTVR para poder operar, dado laboratorio de innovación es transversal para toda carrera que tenga un proyecto de alto grado de innovación. La innovación y la absorción es parte de los criterios de evaluación del CACES por ende la relevancia para sumar progresivamente a estos indicadores.

Actualmente el ISTVR dispone de un espacio para el FABLAB, pero solo posee una impresora 3D y su respectivo filamento. El Laboratorio de Innovación del ISTVR con su componente FABLAB es parte de la estrategia para cumplir con los parámetros de innovación y absorción tecnológica, según lo determina el CACES.

El Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte siempre impulsa la innovación como estrategia institucional en concordancia con los parámetros de acreditación del CACES.

Como objetivo del programa son:

- Contar con el espacio físico y sus instalaciones sea las óptimas para el FABLAB.
- Tener un taller de fabricación digital con las condiciones necesarias para el desarrollo de objetos digitales y físicos.
- Compartir el espacio y que este sea un lugar de generación de ideas, de producción de objetos y generar conocimiento.

El programa FABLAB es un programa que acoge todas las carreras del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR", para el desarrollo de nuevos programas o proyectos en base a las líneas de investigación.

Tipo de proyecto: Innovación y capacidad de absorción

Fecha esperada de inicio del proyecto: 30/10/2023

Fecha esperada de terminación del proyecto: 31/12/2025





Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

Programas de investigación

- **NASA SPACE APPS CHALLENGE**

El NASA SPACE APPS CHALLENGE, es el programa de innovación abierta de la Agencia Espacial Estadounidense (NASA), en formato de hackatón, en el que participan más de 400 ciudades de todo el mundo, de manera simultánea para desarrollar durante 48 horas propuestas o prototipos tecnológicos que resuelvan los desafíos propuestos por ingenieros y científicos de la NASA. En esta competencia se libera datos de satélites, telescopios, radares, robots exploradores, sensores, entre otros de propiedad de la NASA, para que puedan ser usados por los participantes y generen prototipos que le den valor a los datos.

El objetivo del programa es Participar como partner del segmento de institutos tecnológicos en el hackatón internacional de innovación abierta más grande del planeta organizado por la agencia espacial estadounidense (NASA) y el host-lead de este programa de innovación en Guayaquil-Ecuador, la Corporación de ciencia, tecnología e innovación del Ecuador (CORPCITI). El proyecto se lo realiza cada año en los meses de octubre o noviembre con dos días de todas las carreras de innovación, ciencia y tecnología de las diferentes IES del país.

Proyectos de carrera

Tecnología Superior en Desarrollo Infantil Integral

- **MIDI PÁRVULOS (Finalizado)**

El Proyecto de investigación denominado Aplicaciones Móviles de Multimedia Interactivos Didácticos Infantiles (MIDI-AM), es un proyecto de investigación multidisciplinario liderado por la ESPOL (dirección del proyecto), con un equipo de investigadores de las carreras de ingeniería en ciencias computacionales, licenciatura en sistemas de información, licenciatura en diseño gráfico, licenciatura en producción para medios de comunicación, de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Visual, y la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, respectivamente.

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec



Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

El proyecto MIDI-AM tiene varias aristas, una de ellas está orientada al uso en sus aplicaciones móviles por los niños del grupo de párvulos, en esta línea participa en la co-dirección del proyecto el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, con investigadores profesionales de ingeniería en ciencias computacionales, licenciatura en educación de párvulos y la importancia de múltiples carreras que intervienen como la carrera de tecnología superior en ensamblaje y mantenimiento de equipos de cómputo y la carrera de tecnología superior en desarrollo integral infantil, lo que también aporta con multidisciplinariedad y colaboración entre carrera.

El proyecto tiene un componente fuerte permanente en el área de las ciencias computacionales, en el sentido que siempre prevalece el desarrollo y pruebas de aplicaciones, esto implica tecnologías del software, así mismo en una de sus aristas como los es MIDI-párvulos, profesionales implicados en la educación o cuidado de párvulos.

En el contexto de lo antes expuesto este informe tiene como propósito mostrar el desarrollo y resultados de las gestiones realizadas en el proyecto MIDI-párvulos, en el período comprendido entre junio y septiembre del año 2023. En este período se consiguió comprobar la usabilidad de las aplicaciones MIDI en el segmento etario de niños párvulos, especialmente en temas de aprendizaje como las rutinas diarias, la alimentación, el aseo, plasmados en juegos serios, es decir juegos para el aprendizaje y/o la educación, lo que implicó visitas de campo, trabajo en equipo, y finalmente una producción científica.

El equipo de trabajo del proyecto de investigación MIDI-párvulos, en el Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte (ISVTR) el marco del convenio de investigación e innovación con la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL),

Año de inicio del proyecto: 2022

Finalización del proyecto: 2023

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec



Eventos Académicos

• 1er Concurso de Póster Científico

La Gestoría Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte "ISTVR" invita a participar al I Concurso de Póster 2023, mismo a desarrollarse el día 30 de enero del 2024 en la ciudad de Guayaquil, en las instalaciones en el Centro Múltiple de Institutos "CMI" de manera presencial con el propósito de afianzar lazos de cooperación académica y de participación al evento que tiene como objetivo generar difusión de las actividades, proyectos y actividades de vinculación realizados por la educación superior, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a nivel nacional e internacional, como eje central la innovación tecnológica para afrontar los nuevos desafíos de la sociedad y el fomento del desarrollo productivo rural sustentable y exponer sus trabajos de publicación en base a las áreas en base a ejes temáticos:

- Contabilidad
- Tributación
- Comercio Exterior
- Administración
- Marketing
- Derecho
- Educación
- Modas
- TICs
- Turismo
- Vinculación con la comunidad
- Ingles.
- Salud
- Economía

Objetivos del concurso

- a) Promover e incentivar la producción científica,
- b) Fomentar las habilidades de los estudiantes para sintetizar y esquematizar su trabajo de investigación en una presentación de POSTER,
- c) Motivar la cultura de la difusión del conocimiento científico,
- d) Fomentar la creatividad de presentación a través de un POSTER.

Cronograma

- 16 de diciembre del 2023- Lanzamiento de convocatoria, a través de Comunicado por correo electrónico a los participantes
- 19 de enero del 2024- fecha máxima para recibir ficha de inscripción y propuestas de trabajos
- 24 de enero del 2024- se comunica a los autores de los trabajos escogidos para que modifiquen algo si fuera necesario o que impriman el poster de acuerdo a los requisitos para concursar.
- 30 de enero del 2024- presentación del póster seleccionado.

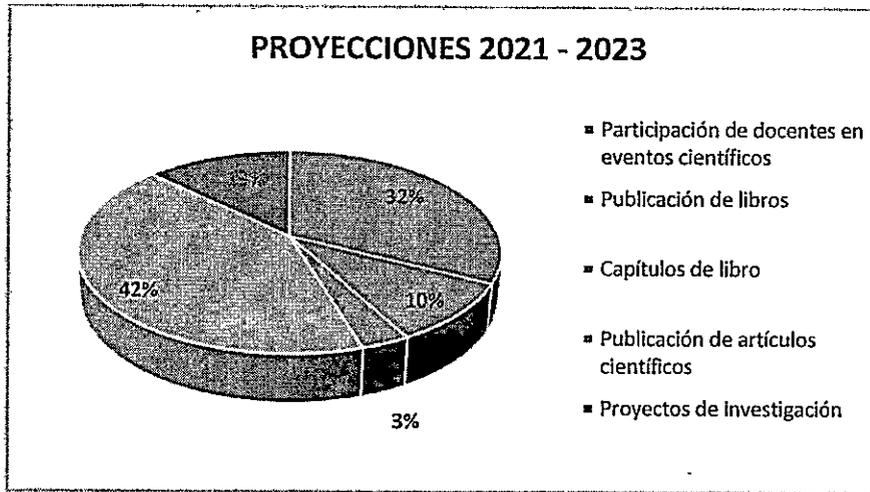


Indicadores de desempeño de programas y proyectos realizados

Tabla 11. Indicadores de desempeño de programas y proyectos realizados

Detalle	Año								Total	Porcentaje
	2021		2022		2023		Total	Porcentaje		
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje				
Participación de docentes en eventos científicos	1	33%	2	18%	7	39%	10	31%		
Publicación de libros	0	0%	3	27%	1	6%	4	13%		
Capítulos de libro	0	0%	0	0%	1	6%	1	3%		
Publicación de artículos científicos	2	67%	3	27%	8	44%	13	41%		
Proyectos de investigación	0	0%	3	27%	1	6%	4	13%		
TOTAL DOCENTES	3	100%	11	100%	18	100%	32	100%		

Figura 7. Indicadores de desempeño de programas y proyectos realizados



Estos son solo algunos indicadores de desempeño para la investigación, y es importante seleccionar aquellos que sean relevantes para el contexto específico y los objetivos de evaluación. La combinación de varios indicadores puede proporcionar una visión más completa y precisa del desempeño en investigación.

Cronograma de actividades

De acuerdo con el PEDI 2022 y el POA 2023, la gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación ha programado actividades en base a la planificación estratégica, programas, proyectos y eventos científicos con relación a las líneas y sublíneas de investigación de cada carrera.

Tabla 12. Cronograma de actividades

#	ACTIVIDAD	MESES												RESPONSABLES	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1	Reunión con los coordinadores														Gestoría De Investigación; Y Coordinadores De Carrera
2	Reunión coordinación académica														Gestoría De Investigación; Y Coordinadores Académica
3	Reunión con los gestores														Gestoría De Investigación
4	Reuniones de los subcriterios e indicadores del modelo de Evaluación CACES														Gestoría De Investigación; Vicerrectorado, Coordinación Académica, Coordinación De Carrera, Coordinación de Planificación, Coordinación de Acreditación y Biblioteca
5	Reunión con vicerrectorado														Gestoría De Investigación; Y Vicerrectorado
6	Revisión normativas legales														Gestoría De Investigación; Vicerrectorado; Y OCS
7	Revisión POA anual														Gestoría De Investigación; Vicerrectorado; Y Planificación Estratégica Y Acreditación
8	Eventos académicos														Gestoría De Investigación; Vicerrectorado, Coordinación Académica Y Coordinación De Carrera
9	Publicación de artículos docentes														Gestoría De Investigación; Vicerrectorado, Coordinación Académica Y Coordinación De Carrera

10	Capacitación docente					Gestoría De Investigación; Vicerrectorado, Coordinación Académica; Coordinación De Carrera; Certificaciones; E Internacionalización
11	Desarrollo de Proyectos					Gestoría De Investigación; Vicerrectorado, Coordinación Académica Y Coordinación De Carrera
12	Participación NASA SPACE APPS CHALLENGE					Gestoría De Investigación; Vicerrectorado, Coordinación Académica Y Coordinación De Carrera
13	Participación del proyecto FABLAB					Gestoría De Investigación; Vicerrectorado, Coordinación Académica Y Coordinación De Carrera

Conclusión

La Gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR” ha construido la Planificación Estratégico de Investigación 2022-2025 en el marco de las normativas el Programa Estratégico de desarrollo Institucional “PEDI” 2022-2025 y del país, bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

Los objetivos estratégicos de investigación están enmarcados en las necesidades científicas y tecnológicas del entorno, se prioriza la elaboración de proyectos que favorezcan el desarrollo de la investigación formativa, tecnológica y científica, como ejes transversales del proceso enseñanza-aprendizaje con miras al desarrollo socioeconómico y que contribuyan a la acreditación de la universidad y sus carreras.

La Gestoría de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR” participan activamente junto con los coordinadores de la carrera y los gestores de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de cada carrera, en la revisión de las líneas y sublíneas de investigación pero adicionalmente considerarán acciones frente a nuevas normalidades.

Se priorizará la formación y especialización de los investigadores, la consolidación de grupos de docentes-investigadores de alto nivel, la participación de estudiantes, docentes y actores del entorno en proyectos de investigación acordes a la realidad de la región y/o el país y el reconocimiento a investigadores y estudiantes destacados.



Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

Bibliografía

- Asamblea Constituyente. (4 de enero de 2024). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (Ingenios)*. Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2016/12/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-ECONOMIA-SOCIAL-DE-LOS-CONOCIMIENTOS.pdf>
- CINE. (5 de febrero de 2024). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación*. Obtenido de <https://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/isced-fields-of-education-and-training-2013-sp.pdf>
- Consejo de Educación Superior (CES). (4 de enero de 2024). *Reglamento de Régimen Académico (RRA)*. Obtenido de https://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a3_Reformas/r.r.academico.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (4 de enero de 2024). *Registro oficial*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- LOES. (4 de enero de 2024). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- PEDI ISTVR. (4 de enero de 2022). *PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022 - 2025*. Obtenido de <https://istvr.edu.ec/web/wp-content/uploads/2022/04/PEDI-ISTVR-marzo-2022.pdf>
- POA institucional - istvr. (2023). *Plan Operativo Anual 2023*. Obtenido de <https://istvr.edu.ec/web/wp-content/uploads/2023/12/POA-2023.pdf>
- REGLAMENTO INTERNO - ISTVR. (22 de enero de 2021). *REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE*. Obtenido de https://istvr.edu.ec/web/wp-content/uploads/2022/01/RRA-ISTVR-OCS-sesion-O_VII-2.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador. (5 de enero de 2024). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec



Instituto Superior Tecnológico
VICENTE ROCAFUERTE

CONTROL DE EMISIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. Alvaro Rivera Guerrero, ESP., MBA.	Gestor Institucional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	
Revisado por	Ing. Luis Carrizo García	Coordinador Estratégico	
Aprobado por:	MSc. Carlos Ayllón Linares	Rector	

Ave. Quito y Padre Solano esq. | Vélez y Lizardo García
Guayaquil - Ecuador



www.istvr.edu.ec



@istvr_edu_ec

RESOLUCIÓN ITSVR-OCS-SO-008-2024

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”*.
- Que, el artículo 352 la Constitución de la República del Ecuador, establece que el sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*
- Que, el artículo 45 de la Ley Orgánica de educación Superior en su parte pertinente establece textualmente que: *“Art. 45.- Principio del Cogobierno. - El cogobierno es parte consustancial de la autonomía responsable. Consiste en la dirección compartida de las instituciones de educación superior por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género...”*

Que, el artículo antes mencionado guarda concordancia con lo establecido en el Art. 58 del Código Orgánico Administrativo, el mismo que textualmente estatuye que: *“Art. 58.- Quorum de instalación y decisorio. Para la instalación de un órgano colegiado se requiere la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por la mayoría simple de votos afirmativos de los miembros asistentes a la sesión.”*

Que, el artículo 27 del Reglamento del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Artículo 27 .- Del quorum . – Para la instalación de una cesión del Órgano Colegiado Superior, el quorum es de más de la mitad de los votos de sus integrantes”*

Que, el artículo 45 del Reglamento de Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, establece textualmente que: *“Art. 45.- Atribuciones y responsabilidades del OCS. - El OCS de los institutos superiores deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento General a la LOES, así como aquellas determinadas en su estatuto institucional.”*

Que, el artículo 16 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Artículo 16. – El Órgano Colegiado Superior, es el máximo órgano de gobierno del Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte, encargado de aprobar políticas, planes, estrategias y objetivos que consoliden y fortalezcan la institucionalidad, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior. Sus resoluciones son ejecutables para toda la institución.”*

Que, el artículo 21 literal a) del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Artículo 21.- Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. - Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE las siguientes: (...) a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Republica del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior, las directrices o normativa expedida por el órgano rector de la política pública de educación superior, el presente Estatuto, los reglamentos*

internos de la institución, y demás disposiciones legales;”

Que, el Artículo 76 numeral 1 de la Constitución de la Republica del Ecuador, establece textualmente lo siguiente: “Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas ...”

Que, el Artículo 55 inciso 2 del Código Orgánico Administrativo, establece textualmente lo siguiente: “Art. 55.- Competencias de los órganos colegiados. Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos: (...) Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración.”

Que, el Artículo 82 de nuestra Constitución, establece textualmente lo siguiente respecto a la seguridad jurídica: “Art. 82.- El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”

Que, el artículo 80 y 81 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, estatuye de forma previa, clara y publica, cual es el procedimiento correspondiente, para la conformación del Consejo Electoral y la Comisión Disciplinaria.

Que, el artículo 42 del Reglamento de Régimen Académico en su parte pertinente, establece que: “Art. 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales. (...) Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES.”

Que, el artículo 21 literal o) del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte, establece que: *“Artículo 21.- Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. - Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE las siguientes: (...) o) Aprobar los informe técnicos de viabilidad para la suscripción de convenios de practicas preprofesionales , pasantías, formación dual, y los que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior;”*

Que, el artículo 21 literal w) Ibidem, se establece que: *Artículo 21.- Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior. - Serán atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE las siguientes: (...) w) Conocer y resolver los asuntos que le sean remitidos por otras áreas de gobierno de la institución en temas administrativos, académicos y disciplinarios y ejercer todas aquellas atribuciones que no se encuentren asignadas a otros organismos y autoridades (...);”*

En ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamentos externos, así como la normativa interna del Instituto, el Órgano Colegiado Superior por mayoría simple:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Reformas al Reglamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación.

Artículo 2.- Aprobar el Plan de Aprendizaje Proyectos I+D+i, y Planificación Estratégico de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Artículo 3.- Aprobar la conformación de la Comisión de Supervisión para la Acreditación Institucional, la misma que queda conformada por LISSETTE FERNANDA ALVARADO BARRERA y DIANA MONSERRATH MENDEZ ESPARZA. Los lineamientos y tiempo de duración de esta comisión serán establecido por el rector de esta IES.

Artículo 4.- Aprobar el Informe Técnico Jurídico de Procuraduría, referente a la conformación del último Consejo Electoral y Comisión de Ética y Disciplina del ISTVR. En virtud de aquello, este Máximo Órgano de Gobierno, deja sin efecto el Artículo 4 y Artículo 5 de la Resolución de la Sesión Extraordinaria ISTVR-OCS-SO-006-2024, de fecha 15 de enero de 2024, por no haberse observado el debido proceso, para la conformación del CONSEJO ELECTORAL y la COMISIÓN DISCIPLINARIA de conformidad a lo establecido en los Art.80 y 81 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Con respecto a la COMISION DE DISCIPLINA, se ratifica la conformación establecida en el Artículo 1 segundo inciso de la Resolución de la Sesión Extraordinaria ISTVR-OCS-SE-012-2023, de fecha 30 de mayo de 2023. En virtud que, el miembro alerno ALCIVAR ORTEGA JULIA JENNY se encuentra jubilada, en su lugar se designa por mayoría simple en calidad de alerno a la abogada KAREN ESTEFANIA ALMEIDA BRIONES.

Con respecto a la conformación del CONSEJO ELECTORAL, respetando las garantías básicas del debido proceso y la seguridad jurídica, se deberá contar con las siguientes ternas, previa a la designación correspondiente realizada por el OCS:

CONSEJO ELECTORAL

No	CONSEJO ELECTORAL	TERNA
1	Designación de un profesor tiempo completo	RECTOR
2	Designación de un profesor tiempo completo elegido por el Órgano Colegiado Superior	VICERRECTOR
3	Designación de dos profesores tiempo completo elegido por el Órgano Colegiado Superior	COORDINADORES DE CARRERA
4	Designación de un estudiante	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Para la conformación del Consejo Electoral, se deberán contemplar los miembros alternos de cada principal, considerando la paridad de género.

Se deberá notificar inmediatamente al Rector, Vicerrector o quien haga sus veces, Coordinadores de Carrera, y el Representante estudiantil, para que en el termino improrrogable de dos días, remitan a la Secretaría del OCS, las respectivas ternas para la conformación de organismos antes señalado.

Asimismo, queda sin efecto todo articulo de resoluciones anteriores que contravengan lo aquí decidido y aprobado.

Artículo 5.- Aprobar el Informe de aplicación de estímulos positivos para los estudiantes del Periodo Académico 2023-II.

Artículo 6.- Aprobar el Programa de Vinculación con la Sociedad de la carrera de Comercio Exterior.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en la octava sesión ordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.



Ing. Carlos Xavier Ayllon-Linares, Mgs.
PRESIDENTE



Ab. Henry Muñoz Torres
SECRETARIO